



No. 202510130017191

Fecha Radicado: 24-JUN-2025 02:07

Destino: MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO Y OTRO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	518	Fecha:	12-05-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO Y HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ		
Nit - Cc:	46372833 y 74181481		
Predio Numero	01020000004000400000000000 (010200400040000)		
Dirección Del Inmueble	C 3 2 55		
Dirección De Cobro	C 3 2 55		
Matricula Inmobiliaria	095-113812		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señores, **MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO Y HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ**, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía No. **46372833** y **74181481**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000004000400000000000 (010200400040000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria **095-113812**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 3 2 55**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2017 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 847 de 2022, de las vigencias 2017 a 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 615 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000000400040000000000 (010200400040000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-113812 y dirección C 3 2 55, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000400040000000000	46.372.833	201668192	0	1907	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO	2023 a 2025		C 3 2 55								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria 095-113812		04/04/2024	2016	27/12/2016	\$ 814,488						
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Sa'dos/Dev.	Otros	Total
2023	0.012	129,415,000	1,552,980	883,246	0	0	31,060	0	0	31,060	2,467,286
2024	0.012	135,252,000	1,623,024	355,606	0	0	32,460	0	0	32,460	2,011,090
2025	0.012	139,310,000	1,671,720	0	-167,172	0	33,434	0	0	33,434	1,537,982
TOTALES		4,847,724	1,238,852	-167,172	0	0	96,954	0	0	96,954	6,016,358

SON: SEIS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de mayo, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Centro de Soluciones

Este documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en este documento que componen la guía.

1687

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentará en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entorno Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT, 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7.700.200 Fax: 7.700.380 ext 110045.

Fecha: 25 / 6 / 2025 14 : 13

Fecha Prog. Entrega: 26 / 6 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER80175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234761681

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 152210
	Cd. SOGAMOSO	Dpto. BOYACA	
	País. COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3					
-	-	-	Desconocido	1	/	/	/
-	-	-	Rehusado	2	/	/	/
-	-	-	No reside				
-	-	-	No reclamado	3	/	/	/
-	-	-	Dirección errada				
-	-	-	Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ/A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761681



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.	CREDITO	
		NORMAL	M.T TERRESTRE		
	C 3 2 55				
Nombre: MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO Y OTRO Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46372833 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210531 email: Dato no suministrado por el cliente					
Dice Contener: Documentos					
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 518 - 2025					
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0					
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1					
Vr. Sobreflete: \$ 0,00 No. Remisión:					
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:					
Quién Entrega:					

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

DG-6-CL-DM-F-68 V 4



VIT 860512330-3

0075471

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761681	Fecha de Envío	25	6	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO Y OTRO		
	Dirección	C 3 2 55	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	7	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL. De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ALDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.04 10:45:18 -05:00 Reason: Servientrega, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	7	2025	10	45	2233362143
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

